



CONVOCATORIA BECA MENTORÍA PARA EL TRANSITO ESCOLAR AVANZA CICLO ESCOLAR 2018-2019

Con el sustento de las reglas de operación 2018 y con la finalidad de contribuir al tránsito escolar de estudiantes a través del acompañamiento de otro (a) estudiante de grado superior que fungirá como su mentor, previniendo el abandono escolar y rezago educativo en el estado, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN.

CONVOCAN

A estudiantes de nivel superior que se encuentren inscritos en los tipos de educación:

Licenciatura o TSU de escuelas públicas y privadas en el Estado que incluyan planes de estudios y programas que tengan Registro de Validez Oficial de Educación (RVOE), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), o de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), o de Universidades Autónomas:

PERFIL DEL SOLICITANTE

1. Ser estudiantes nacidos en Guanajuato, o nacidos en otro Estado con residencia comprobable mínima de 2 años en la entidad;
2. Que se encuentren estudiando de acuerdo a lo descrito en la presente convocatoria;
3. Tener promedio mínimo de 7.5 y no adeudar materias en el último periodo escolar cursado;
4. Ser mentores autorizados por la Institución Educativa donde realiza sus estudios;

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

1. Entregar el acuse firmado por el solicitante que se genera una vez que se complete el proceso de llenado de solicitud de beca "AVANZA", el cual deberán llenar en la página <http://sube.educafin.com>
2. Original o copia de la CURP del solicitante;
3. Original o copia de la CURP del padre y de la madre o del tutor del solicitante (sólo en caso de minoría de edad).
4. Si las personas solicitantes no nacieron en el estado de Guanajuato, deberán entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años (Certificado de estudios realizados en Guanajuato, historial académico) en caso de no contar con alguno de los documentos señalados, deberá entregar carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde reside;
5. Original o copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses (recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, contrato de arrendamiento, servicio de cable o impuesto predial, constancia emitida por el delegado de la comunidad);
6. Original o copia de recibo o constancia de inscripción, firmados o sellados por la institución educativa donde se realizan los estudios;
7. Original o copia de constancia de calificaciones con promedio mínimo de 7.5;
8. Para los tipos de educación superior, entregar con el enlace operativo donde realice su trámite;

Todos los documentos deberán ser entregados sin presentar tachaduras o enmendaduras, legibles y en un folder tamaño carta con el enlace la Institución Educativa donde realice sus estudios.

PROCESO DE LOS ASPIRANTES

1. Los solicitantes deben capturar su solicitud en <http://sube.educafin.com> y entregar en la Institución donde realiza sus estudios, toda la documentación solicitada en la presente convocatoria, del **16 de Agosto al 14 de septiembre** del presente año.
2. EDUCAFIN será el encargado de evaluar las propuestas utilizando los padrones obtenidos por medio del sistema SUBE.
3. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Este hecho se considerará para futuras solicitudes.

RENOVACIONES

El proceso de renovación se llevará a cabo del **20 de Agosto al 30 de septiembre**. Para realizar tu renovación debes seguir los siguientes pasos:

1. Ingresa a la página www.educafin.com
 - Ubica la opción renueva tu beca SUBE.
 - Consulta tu folio y modalidad de beca, en el listado de becarios a renovar.
2. Los criterios de renovación son los siguientes y debes de cumplir con ellos:
 - Tener promedio mínimo de 7.5
 - No adeudar materias en el último periodo escolar cursado
 - Haber sido avalado por su institución con un desempeño satisfactorio como mentor
 - Contar con todas las validaciones de pago aprobadas de la edición anterior.
3. Ingresa a tu sesión del SUBE con tu CURP y folio que serán tu usuario y contraseña.

4. Registra la información solicitada

- Carga constancia de estudios con promedio e historial académico en el sistema SUBE
- Imprime acuse

• Consulta los resultados en tu sesión del sistema SUBE Las becas que hayan sido otorgadas se podrán renovar cada ciclo escolar, hasta el nivel académico máximo establecido en la presente convocatoria, siempre y cuando subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación; sujeto a la suficiencia presupuestal y continuidad del programa.

• Con el fin de supervisar la permanencia de los estudiantes, en el mes de enero las personas becarias que se encuentren estudiando en cualquier periodo del nivel superior, deberá comprobar la continuidad de sus estudios, enviando a través del sistema SUBE su constancia de estudios del periodo vigente que esté cursando en el ciclo escolar 2018-2019

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los montos económicos de los apoyos para el ciclo escolar 2018-2019 son:

Pago / Nivel	Superior
I y II	\$3,000.00
III y IV	\$3,000.00
V	\$1500.00
Total anual	\$7500.00

El número de becas que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2018, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

Las becas que hayan sido otorgadas se podrán renovar cada ciclo escolar, hasta la conclusión de sus estudios universitarios, siempre y cuando subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación; sujeto a la suficiencia presupuestal y continuidad del programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con los resultados de la beca para el ciclo escolar 2018-2019 en la página www.educafin.com, el **08 de Octubre de 2018**.

RESTRICCIONES

Se procurará que los apoyos económicos de la beca no excedan de 2 becarios por familia nuclear, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.

No contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación al solicitar la beca o durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de aquellos que sean reembolsables, como el financiamiento educativo. Tampoco aplicará para aquellos que sean de carácter único o en especie, como los estímulos o premios que pudieran recibir a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los estudiantes que sean beneficiarios del programa de AVANZA deberán cumplir con:

1. Acudir a las capacitaciones a las que sean convocados.
2. Cumplir con las actividades que les sean asignadas.
3. Entregar los reportes solicitados como evidencias de la mentoría en tiempo y forma.
4. Informar cuando se dé de baja de la escuela temporal o definitivamente, egrese, cambie de nivel académico, o reciba otro apoyo económico no reembolsable, y en general todos los cambios respecto al perfil que le dio acceso al apoyo financiero.

Así como los demás derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación para el Programa de becas y estímulos para la Promoción de la Participación Social en el estado de Guanajuato, las cuales pueden ser consultadas en la página www.educafin.com, y otras consideraciones no publicadas en esta convocatoria.

Para cualquier información, podrán comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 841 7350, Lada sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477)7103400.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.